



Municipalidad de San Pedro Sula



San Pedro Sula, Cortés
11 de Enero, 2016

Tasa de los servicios prestados remunerados

Según el Plan de Arbitrios Año Fiscal 2016 el interesado deberá solicitar al Departamento de Cultura y Turismo el uso de la marimba y una vez autorizado el concierto, deberá pagar en los bancos que la Tesorería Municipal autorice por cada función de cualquiera de la marimba Usula Municipal la siguiente tarifa:

- Conciertos dentro del Municipio de San Pedro Sula Dos mil Lempiras (L. 2,000)
- Conciertos fuera del Municipio de San Pedro Sula, previa autorización del Señor Alcalde Municipal Cuatro Mil Lempiras (L. 4,000)

Los valores aquí referidos corresponden a tres horas por presentación de la marimba municipal, cualquier tiempo adicional se cobrará a prorrata.

El contratante costeará los gastos de transporte para el traslado del personal e instrumentos, debiendo utilizar un medio adecuado para preservar la integridad física del personal e instrumentos; también cualquier daño o deterioro que, como consecuencia de la presentación, sufra cualquier instrumento.



Marco Rietti
Director de Cultura y Turismo
Municipalidad de San Pedro Sula